

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11137** SEVILLA

#### EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 103/2020, con NIG 4109142120200007564 por auto de fecha 18 de febrero de 2020 se ha declarado en concurso consecutivo al deudor D. José María Ordóñez Eslava con dni: 34074051B, con domicilio en c/ Barrio Obrero, nº 3- 2ºB, 41500-Alcalá de Guadaira y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido:

D Alberto Rodríguez González, con dni: 27298794 -W, de profesión economista, vecino de Sevilla, con domicilio en Av. de la Constitución, nº 10, 2º D y Código Postal nº 41001. Profesión: Economista. Teléfono: 954080902 y dirección de correo electrónico: formaliaconsultores@hotmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 6 de marzo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A200013544-1